



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2019-01001** seguido contra **BENJAMIN CARDENAS CRUZ**, por queja (compulsa de copias) promovida por YESID OLAYA CORDOBA, que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 03 de JULIO de 2025, Magistrado Ponente DR. CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES. Aprobado mediante Acta No 019-25, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO. DECLARAR disciplinariamente responsable, a título de dolo, al doctor BENJAMÍN CÁRDENAS CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.511.160, inscrito como abogado titular de la Tarjeta Profesional No. 103051 del C. S. de la J., de la infracción dolosa al deber profesional consagrado en el numeral 8 del artículo 28 de la ley 1123 de 2007, realizando la falta descrita en el artículo 35.4 del mismo estatuto deontológico, de conformidad con lo consignado en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. SANCIONAR CON SUSPENSIÓN DE CUARENTA Y OCHO (48) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, al abogado BENJAMÍN CÁRDENAS CRUZ, (...) TERCERO: LA SANCION DE MULTA DE SETENTA (70) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES PARA EL AÑO 2018, deberá ser cancelada a favor del Consejo Superior de la Judicatura (...) (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) NELSON BERTRAND BARROS CHING Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **09 de JULIO de 2025** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **11 DE JULIO DE 2025**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2022-00685** seguido contra **ELKIN JESÚS ROMERO BERMUDEZ Y OTRO**, por queja (compulsa de copias) promovida por ROSALIA TRIVIÑO BARRERA, que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 03 de JULIO de 2025, Magistrado Ponente DRA. JULY PAOLA ACUÑA RINCÓN. Aprobado mediante Acta No 019-25, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR disciplinariamente responsable a los abogados CARLOS ANDRÉS MURILLO MONROY y ELKIN JESÚS ESCOBAR BERMÚDEZ identificados con la cédula de ciudadanía No. 19.204.688 y 72.231.670 y Tarjeta Profesional No. 19.263 y Nro. 104.148, de las faltas descritas en los numerales 1) y 2) del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007, a título de culpa. SEGUNDO. IMPONER como sanción a los abogados CARLOS ANDRÉS MURILLO MONROY y ELKIN JESÚS ESCOBAR BERMÚDEZ identificados con la cédula de ciudadanía No. 19.204.688 y 72.231.670 y Tarjeta Profesional No. 19.263 y Nro. 104.148, la sanción de suspensión de CUATRO (4) MESES en el ejercicio profesional. TERCERO. ANÓTAR la sanción en el Registro Nacional de Abogados, fecha a partir de la cual empezará a regir, para cuyo efecto se comunicará lo aquí resuelto a la oficina encargada de dicho registro, enviándole copia de esta sentencia con constancia de su ejecutoria. (...) (FDO) NELSON BERTRAND BARROS CHING Magistrado (FDO) JULY PAOLA ACUÑA RINCÓN Magistrada (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario. Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **09 de JULIO de 2025** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **11 DE JULIO DE 2025**, a las 5:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Disciplinario **Rad. No 2025-00134** adelantado en contra de **NYDIA LORENA RAMÍREZ ORTIGOZA** en calidad de EX SECRETARIA del JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO de IBAGUÉ, por queja (compulsa de copias) de JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, se inició investigación disciplinaria, auto que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, 11 de abril de 2025 (...) Como lo establece el artículo 211 de la Ley 1952 de 2019 y para los fines contemplados en el artículo 212 de la misma, se dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA contra de la doctora NYDIA LORENA RAMÍREZ ORTIGOZA en calidad de EX SECRETARIA del JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO IBAGUÉ – TOLIMA(...) por el presunto comportamiento omisivo al dar trámite y los señalamientos de las audiencias del proceso penal con radicado No. 73-001-60-99-093-2019-06199 NI 69963 (...) en consecuencia, se dispone practicar las siguientes pruebas, en un término no superior al dispuesto en el artículo 213 de la Ley 1952 de 2019: (...) 1.- Notifíquese personalmente esta decisión (...) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FDO) CARLOS FERNANDO CORTES REYES Magistrado.

Para los efectos previstos en el artículo Art. 127 de la ley 1952 de 2019, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **09 de julio de 2025** a las 8:00 A.M.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **11 de julio de 2025**, a las **5:00 PM**. Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. En la fecha queda el presente proceso disciplinario, en investigación.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Disciplinario **Rad. No 2025-00386** adelantado en contra de **DAVID GUILLERMO OSPINA PINTO** en calidad de JUEZ DE PAZ, por queja (compulsa de copias) de GERMAN H. CHAVEZ FAJARDO, se inició investigación disciplinaria, auto que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, 07 de mayo de 2025 (...) Como lo establece el artículo 211 de la Ley 1952 de 2019 y para los fines contemplados en el artículo 212 de la misma, se dispone INICIAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA contra de DAVID GUILLERMO OSPINA PINTO en su calidad de JUEZ QUINTO DE PAZ DE IBAGUÉ – TOLIMA por presuntas irregularidades en el procedimiento del proceso, en el cual es interviniente el señor GERMAN CHAVEZ FAJARDO (...) se dispone practicar las siguientes pruebas, en un término no superior al dispuesto en el artículo 213 de la Ley 1952 de 2019: (...) 1.- Notifíquese personalmente esta decisión (...) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (FDO) CARLOS FERNANDO CORTES REYES Magistrado.

Para los efectos previstos en el artículo Art. 127 de la ley 1952 de 2019, se fija el presente **EDICTO EMPLAZATORIO** en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **09 de julio de 2025** a las 8:00 A.M.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **11 de julio de 2025**, a las **5:00 PM**. Se desfija el presente edicto, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. En la fecha queda el presente proceso disciplinario, en investigación.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **01 de julio de 2025** en el proceso **2025-00389**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **ELSA PIEDAD MORA GOMEZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 51663183 y T.P. 77028, con domicilio profesional en CARRERA 3A #8-39 OFICINA U3 EDIFICIO ESCORIAL/CARRERA 4A #9-07 APTO 204 EDIFICIO TORREON DELCENTRO – IBAGUÉ, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por BANCO AGRARIO DE COLOMBA.

SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **09 de JULIO de 2025**.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **11 de JULIO de 2025**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **ELSA PIEDAD MORA GOMEZ** y, designar defensor de oficio.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que al no comparecer a la audiencia de Pruebas y Calificación programada para el día **11 de junio de 2025** en el proceso **2025-00389**, se **CITA Y EMPLAZA** al (la) doctor(a) **JEYSON STEIN QUINTERO IRREÑO** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1106712540 y T.P. 241985, con domicilio profesional en CALLE 29#3-52 EL CLARET – IBAGUÉ, iniciado por queja instaurada (compulsa de copias) por MARIELA LUNA JIMENEZ.

SI EL (LA) DISCIPLINADO (A) NO COMPARECE DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS DE FIJACION DEL PRESENTE EDICTO SE DECLARARÁ PERSONA AUSENTE Y SE LE DESIGNARÁ DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN PROSEGUIRÁ LA ACTUACION.

Para los efectos previstos en el artículo 104 y siguientes de la ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **09 de JULIO de 2025**.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **11 de JULIO de 2025**, a las **05:00 PM**. Se desfija el **EDICTO ANTERIOR**, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado. INHABILES: NO HUBO. Pasa el proceso al despacho, para declarar persona ausente al (la) doctor(a) **JEYSON STEIN QUINTERO IRREÑO** y, designar defensor de oficio.

JAIME SOTO OLIVERA
Secretario